

SERVICIO: TRANSPORTES Y MOVILIDAD URBANA

NEGOCIADO: TRANSPORTES

SIGNATURA: JCAO/SRD/JJMM

EXPEDIENTE: 2026/1675

N.º Resolución: 5694/2026

El día 14 de agosto de 2026, se ha dictado por el Sr. Concejal Delegado de Transportes y Movilidad Urbana, Dº José Carlos Álamo Ojeda, Resolución número 5694/2026, por la que se aprueban las **“CALIFICACIONES DEFINITIVAS PRUEBAS DE HABILITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO DE AUTO TAXIS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA”**, con el siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES

1º.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, n.º 24, de fecha 25 de febrero de 2026, se publica el anuncio de la convocatoria de Pruebas de Aptitudes necesarias para acceder al Permiso Municipal de Conductores de Vehículos de Servicio Público de Auto Taxi en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana. En dicha publicación se incluyen las bases de dicha convocatoria.

2º.- Con fecha 1 de junio de 2026, se publica en el Tablón de Anuncios de la Web Municipal y en los Tablones de Anuncios de las Asociaciones de Taxistas del Municipio, la “LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y O EXCLUIDOS/AS PRUEBA DE APTITUD NECESARIA PARA ACCEDER AL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCIR VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO AUTO-TAXI EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA”

3º.- Con fecha 19 de junio de 2026, se publica en el Tablón de Anuncios de la Web Municipal y en los Tablones de Anuncios de las Asociaciones de Taxistas del Municipio, la “Aprobación del LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS y CONVOCATORIA DE EXÁMEN relativo a Prueba de Aptitudes necesarias para Acceder al Permiso Municipal de Conductor de Vehículos de Servicio Público de Auto Taxi en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, celebrándose las pruebas los días 2 y 3 de julio de 2026.

4º.- Con fecha 21 de julio de 2026, el Tribunal Calificador publica en el Tablón de Anuncios de la Web Municipal y en los Tablones de Anuncios de las Asociaciones de Taxistas del Municipio, la “Relación Provisional de Aptos y No Aptos en las pruebas Ejercicio Test Psicotécnicos y Teórico tipo Test de los/las aspirantes a la Habilitación para la Obtención del Permiso Municipal de

Firmado por:	SARA DE JESUS DE LA ROSA DELGADO - Jefatura de Servicio - Atf Ver firma	Fecha: 14-08-2026 09:53:48	
Nº expediente administrativo: 2026-001675 Código Seguro de Verificación (CSV): A17A213A721FB9887F57A9055D547A4C Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/A17A213A721FB9887F57A9055D547A4C			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2026 09:55:17 Ver sello			

Conductor de Auto Taxi en el Municipio de San Bartolomé de Tirajana, celebradas los días 2 y 3 de julio de 2026 .

5º.- Con fecha 13 de agosto de 2026, el Tribunal Calificador publica acta de calificaciones definitivas y eleva al Órgano Convocante, propuesta para que se dicte Resolución Administrativa de calificaciones definitivas de las pruebas celebradas los días 2 y 3 de julio de 2026.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I

Para el otorgar licencia o título habilitante de conductor de Auto Taxi resulta de aplicación la siguiente normativa:

1.- El artículo 82 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por carretera de Canarias por cuanto prevé que para la realización de transporte público discrecional en taxis será preciso estar en disposición de la correspondiente licencia municipal que habilite para la prestación del servicio urbano en el municipio concedente y la autorización administrativa de transporte discrecional expedida por los cabildos Insulares para la prestación de servicios interurbanos. Asimismo, el artículo 84.1.b, del mismo texto legal, previene que el servicio de taxi puede ser prestado personalmente por los titulares de la licencia o mediante la contratación de conductores asalariados. En este último caso las personas contratadas han de tener el certificado habilitante para el ejercicio de la profesión, quedándoles prohibido la contratación de personas que carezcan del correspondiente certificado.

2.- El artículo 8.1 y 2 del Reglamento del Servicio del Taxi en Canarias, aprobado por Decreto Territorial 74/2012, de 2 de agosto, que viene a desarrollar parcialmente la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por carretera de Canarias, establece que mediante Orden Departamental de la persona titular de la Consejería competente en materia de transporte por carretera se regulará el certificado habilitante para el ejercicio de la profesión del Taxi a que se refiere el artículo 84.1 de la Ley de Ordenación de Transporte por carretera de Canarias. La verificación de los conocimientos, la expedición, y el control de la certificación corresponde a los Ayuntamientos; salvo cuando la licencia tenga ámbito insular...

No obstante ello, dado que por el titular de la Consejería competente en materia de transporte por carretera aún no se ha dictaminado regulación específica para obtener el certificado habilitante, le es de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1979, previendo que todos los vehículos adscritos a cualesquiera de las modalidades A, B y C, del servicio regulado, deberán ser conducidos exclusivamente por quienes se hallen en posesión de la correspondiente habilitación legal específica. Cuando se trate de vehículos que realicen

Firmado por:	SARA DE JESUS DE LA ROSA DELGADO - Jefatura de Servicio - Atf	Fecha: 14-08-2026 09:53:48	
Nº expediente administrativo: 2026-001675 Código Seguro de Verificación (CSV): A17A213A721FB9887F57A9055D547A4C Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/A17A213A721FB9887F57A9055D547A4C			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2026 09:55:17			

exclusivamente servicios de transporte urbano, el permiso local de conducir deberá expedirse por los entes locales a favor de aquellos que al solicitarlo reúnan los requisitos y superen las pruebas de actitud establecidas en las Ordenanzas de las entidades.

3.- El artículo 64 Reglamento del Taxi que viene como Anexo I en la Ordenanza Municipal de Reguladora del Transporte Público de Viajeros en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, referente a "La Prueba de Aptitud para la Obtención del Permiso Municipal de Conductor de Vehículos de Servicio Público de Auto Taxi en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana", aprobado por el Plenario de 7 de octubre de 2016 (BOP. Número 137 de fecha 14 de noviembre de 2016).

II

En cuanto al órgano competente el artículo 8 de la Ley de Transporte por carretera de Canarias, 13/2007, de 17 de mayo, establece las competencias de los Ayuntamientos y, a tal efecto determina que corresponden a los Ayuntamientos en materia Transportes por carretera, entre otras, las competencias de : a) Las que le atribuye como propias la legislación de régimen local b) Las que le delegue los Cabildos Insulares y, en su caso, la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana actualmente vigente, publicado, en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de marzo de 2010, establece en su artículo 58 que corresponde al Alcalde las competencias previstas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y cualesquiera otras que les atribuyan las leyes del Estado o Comunidades Autónomas.

Así la competencia para otorgar /denegar de licencias la tiene atribuida la Alcaldía en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con los artículo 24 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, sin perjuicio de la delegación de competencias que en esta materia pueda efectuar conforme a lo previsto en el artículo 43 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

III

Firmado por:	SARA DE JESUS DE LA ROSA DELGADO - Jefatura de Servicio - Atf	Fecha: 14-08-2026 09:53:48	
Nº expediente administrativo: 2026-001675 Código Seguro de Verificación (CSV): A17A213A721FB9887F57A9055D547A4C		Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/A17A213A721FB9887F57A9055D547A4C	
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2026 09:55:17		Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2026 09:55:20	
- 3/9 -			

En cuanto al fondo del asunto señalar que el informe Jurídico es favorable a lo solicitado ya que se ha dado cumplimiento a lo exigido por la normativa sectorial así como cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable ya esgrimida en este informe en las consideraciones jurídicas.

Por todo cuanto antecede y los preceptos legales de aplicación, la Técnico de Administración General que suscribe, somete al previo dictamen de esa Concejalía Delegada y, si procediera, del siguiente informe

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- CALIFICACIONES DEFINITIVAS PRUEBAS DE HABILITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO DE AUTO TAXIS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, celebradas en los días 2 y 3 de julio de 2026.

CALIFICACIONES DEFINITIVAS					
N.º	NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I. / N.I.F.	APTO	NO APTO
1	ZENAIDA	PÉREZ MAYOR	XX.245.XXX-R	APTO	
2	DMYTRO	VERZUN VOITIUK	XX.652.XXX-D	APTO	
3	DANIEL	RUANO CABRERA	XX.219.XXX-E	APTO	
4	ALFREDO	RUANO CABRERA	XX.219.XXX-T	APTO	
5	SALMAN	KHAN	X - 870XXX - L	APTO	
6	NIRA SAIOA	MARCIAL ALEMÁN	XX.247.XXX-K	APTO	
7	RAYANE	BALYOUTE EL HEDJOUZI	XX.277.XXX-X	APTO	
8	ALEJANDRO	GALGUERA REBELLÓN	XX.849.XXX-J	APTO	
9	RAÚL	MAZÓN LÓPEZ	XX.660.XXX-X	APTO	
10	YOAM	MONTERO SOSA	XX.506.XXX-A		NO APTO
11	BILAL	MOKADDEM	XX.247.XXX-D		NO APTO
12	JOSÉ AGUSTÍN	SANTANA MARTEL	XX.868.XXX-W	APTO	
13	LEONIS	AVILA NAVARRO	XX.306.XXX-P		NO APTO
14	TIZIANA	ROMANAZZI	Y-577XXXX -B	APTO	
15	OMAR	BENAISA ATWAL	XX.219.XXX-M	APTO	
16	GIOVANNI JUNIOR	PIZZALEO	Y-740XXXX -T		NO APTO
17	ORLANDO	GARCÍA RAMOS	XX.423.XXX-J		NO APTO
18	ALEJANDRO	GODOY VIERA	XX.261.XXX-J	APTO	

19	RUBÉN DE JESÚS	BRESSO NAVARRO	XX.546.XXX-N	APTO	
20	SAMBA A	BALDEH	Y-739XXXX -T		NO APTO
21	AYTHAMI	AFONSO BATISTA	XX.520.XXX-A	APTO	
22	YERAY	GARCÍA RIVERO	XX.213.XXX-P	APTO	
23	AYOZE	AFONSO GARCÍA	XX.218.XXX-W	APTO	
24	MARCELA	OBANDO LERMA	XX.275.XXX-K	APTO	
25	EDUARDO	RAVELO SÁNCHEZ	XX.219.XXX-K	APTO	
26	LISSET	LÓPEZ MIGUELES	XX.254.XXX-S		NO APTO
27	YUNIEL	MÉNDEZ SÁNCHEZ	XX.689.XXX-Z	APTO	
28	ABDELLAH	BERGDI	Y-618XXXX-W		NO APTO
29	JACOBO DEL CARMEN	GUEDES QUEVEDO	XX.245.XXX-J	APTO	
30	VICTOR	RAMOS HERNÁNDEZ	XX.509.XXX-C	APTO	
31	GERMÁN	PÉREZ GARCÍA	XX.291.XXX-V	APTO	
32	HÉCTOR	ORTEGA QUEVEDO	XX.261.XXX-E	APTO	
33	MÓNICA LAS NIEVES	PÉREZ SANTANA	XX.347.XXX -P	APTO	
34	PAOLA	MORALES LÓPEZ	XX.363.XXX -Z	APTO	
35	RICARDO	DA SILVA BANDEIRA	XX.304.XXX -S		NO APTO
36	DANIEL	YÁNEZ SANTANA	XX.133.XXX -B		NO APTO
37	CÉSAR	ALONSO GARCÍA	XX.214.XXX-A	APTO	
38	ALEXANDER	ARÉVALO LÓPEZ	Z-072XXXX -D	APTO	
39	JAYDON ALEXANDER	PEÑATE MAITLAND	XX.260.XXX-H	APTO	
40	ENRIQUE JAVIER	SANTANA MARTÍN	XX.216.XXX-G	APTO	
41	SAMUEL	GUERRA DÍAZ	XX.201.XXX-T	APTO	
42	EL BACHIR	DAOUDI OUARDY	XX.309.XXX-G	APTO	
43	INOCENCIA	ÁLVAREZ VIÑOLY	XX.812.XXX-M	APTO	
44	KHAN	SHERAZ	Y-756XXXX -G	APTO	
45	NAOMI	TRUJILLO LEÓN	XX.219.XXX-X	APTO	
46	JORGE MANUEL	MARTÍN LEÓN	XX.300.XXX-B	APTO	
47	ORELVYS	GARCÍA FERNÁNDEZ	Y-961XXXX-V		NO APTO
48	MIRIAM DEL PINO	RAMOS DOMÍNGUEZ	XX.248.XXX-L	APTO	
49	ADIEL	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	XX.305.XXX-S	APTO	
50	CARMELO JOSUÉ	CAZORLA LEÓN	XX.230.XXX-Q	APTO	
51	LUCIAN ANDREI	MEDREA	Y-646XXXX -A		NO APTO
52	EUSEBIO ELISEO	VELÁZQUEZ FRADE	XX.065.XXX-T	APTO	
53	MOHAMED AMIN	EL KAMBOUI EL MOUSATI	XX.217.XXX-W	APTO	
54	ADRIAN	OJEDA SANTANA	XX.544.XXX-D	APTO	
55	ROSY	RUSSO	Y-387XXXX -W		NO APTO
56	OSCAR	MONTESDEOCA GUTIÉRREZ	XX.493.XXX-L	APTO	

57	ÁLVARO	CABALLERO NAVARRO	XX.162.XXX-K	APTO	
58	ANDRÉS	ARIAS AGUILAR	XX.423.XXX-A	APTO	
59	JUAN CARLOS	HELAGO BOTERO	Y-818XXXX -V	APTO	
60	DESIRÉE	ARIAS BARRIOS	XX.424.XXX-R	APTO	
61	ARDIEL	LÓPEZ VEGA	XX.105.XXX-V	APTO	
62	ANTONIO FRANCISCO	DEL PINO ESTÉVEZ	XX.702.XXX-L		NO APTO
63	CÉSAR AUGUSTO	FAJARDO PINO	XX.270.XXX-E	APTO	
64	DACCI	HERNÁNDEZ ZAMORA	XX.091.XXX-Q	APTO	
65	GABRIEL	GÓMEZ GARCÍA	XX.274.XXX-D	APTO	
66	YANIER	PÉREZ MARÍN	Y-752XXXX -J		NO APTO
67	MANUEL ERNESTO	ÁLVAREZ VALDÉS	XX.248.XXX-A		NO APTO
68	BÁBARA	CASTANEDO ORTÍZ	XX.081.XXX-J	APTO	
69	JOSÉ	MORENO SANTANA	XX.270.XXX-T	APTO	
70	LUIS	ALBARRÁN COBOS	XX.688.XXX-W	APTO	
71	ANTONIO LUIS	REDONDO HERNÁNDEZ	XX.219.XXX-H	APTO	

TERCERO.- Publicar Anuncio de la Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Web Municipal, y en el Tablón de Anuncios de las sedes de las Asociaciones de Taxistas ubicadas en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

Es cuanto me cumple informar y proponer, estando el presente supeditado a cualesquiera otros fundados en derecho.

Conforme a las disposiciones citadas y demás normas de general y pertinente aplicación, así como a la Propuesta de Resolución evacuada por el Técnico Municipal, de la Sección de Movilidad y de Transportes, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas a la Alcaldía por el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en virtud de la delegación de competencias acordada mediante Decreto número 3226 de 21 de junio de 2023, DISPONGO la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- CALIFICACIONES DEFINITIVAS PRUEBAS DE HABILITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO DE AUTO TAXIS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, celebradas en los días 2 y 3 de julio de 2026:

N.º	NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I. / N.I.F.	APTO	NO APTO
1	ZENAIDA	PÉREZ MAYOR	XX.245.XXX-R	APTO	
2	DMYTRO	VERZUN VOITIUK	XX.652.XXX-D	APTO	
3	DANIEL	RUANO CABRERA	XX.219.XXX-E	APTO	
4	ALFREDO	RUANO CABRERA	XX.219.XXX-T	APTO	
5	SALMAN	KHAN	X - 870XXX - L	APTO	
6	NIRA SAIOA	MARCIAL ALEMÁN	XX.247.XXX-K	APTO	
7	RAYANE	BALYOUTE EL HEDJOUZI	XX.277.XXX-X	APTO	
8	ALEJANDRO	GALGUERA REBELLÓN	XX.849.XXX-J	APTO	
9	RAÚL	MAZÓN LÓPEZ	XX.660.XXX-X	APTO	
10	YOAM	MONTERO SOSA	XX.506.XXX-A		NO APTO
11	BILAL	MOKADDEM	XX.247.XXX-D		NO APTO
12	JOSÉ AGUSTÍN	SANTANA MARTEL	XX.868.XXX-W	APTO	
13	LEONIS	AVILA NAVARRO	XX.306.XXX-P		NO APTO
14	TIZIANA	ROMANAZZI	Y-577XXXX -B	APTO	
15	OMAR	BENAISSA ATWAL	XX.219.XXX-M	APTO	
16	GIOVANNI JUNIOR	PIZZALEO	Y-740XXXX -T		NO APTO
17	ORLANDO	GARCÍA RAMOS	XX.423.XXX-J		NO APTO
18	ALEJANDRO	GODOY VIERA	XX.261.XXX-J	APTO	
19	RUBÉN DE JESÚS	BRESSO NAVARRO	XX.546.XXX-N	APTO	
20	SAMBA A	BALDEH	Y-739XXXX -T		NO APTO
21	AYTHAMI	AFONSO BATISTA	XX.520.XXX-A	APTO	
22	YERAY	GARCÍA RIVERO	XX.213.XXX-P	APTO	
23	AYOZE	AFONSO GARCÍA	XX.218.XXX-W	APTO	
24	MARCELA	OBANDO LERMA	XX.275.XXX-K	APTO	
25	EDUARDO	RAVELO SÁNCHEZ	XX.219.XXX-K	APTO	
26	LISSET	LÓPEZ MIGUELES	XX.254.XXX-S		NO APTO
27	YUNIEL	MÉNDEZ SÁNCHEZ	XX.689.XXX-Z	APTO	
28	ABDELLAH	BERGDI	Y-618XXXX-W		NO APTO
29	JACOBO DEL CARMEN	GUEDES QUEVEDO	XX.245.XXX-J	APTO	
30	VICTOR	RAMOS HERNÁNDEZ	XX.509.XXX-C	APTO	
31	GERMÁN	PÉREZ GARCÍA	XX.291.XXX-V	APTO	
32	HÉCTOR	ORTEGA QUEVEDO	XX.261.XXX-E	APTO	
33	MÓNICA LAS NIEVES	PÉREZ SANTANA	XX.347.XXX -P	APTO	
34	PAOLA	MORALES LÓPEZ	XX.363.XXX -Z	APTO	
35	RICARDO	DA SILVA BANDEIRA	XX.304.XXX -S		NO APTO
36	DANIEL	YÁNEZ SANTANA	XX.133.XXX -B		NO APTO
37	CÉSAR	ALONSO GARCÍA	XX.214.XXX-A	APTO	

38	ALEXANDER	ARÉVALO LÓPEZ	Z-072XXXX -D	APTO	
39	JAYDON ALEXANDER	PEÑATE MAITLAND	XX.260.XXX-H	APTO	
40	ENRIQUE JAVIER	SANTANA MARTÍN	XX.216.XXX-G	APTO	
41	SAMUEL	GUERRA DÍAZ	XX.201.XXX-T	APTO	
42	EL BACHIR	DAOUDI OUARDY	XX.309.XXX-G	APTO	
43	INOCENCIA	ÁLVAREZ VIÑOLY	XX.812.XXX-M	APTO	
44	KHAN	SHERAZ	Y-756XXXX -G	APTO	
45	NAOMI	TRUJILLO LEÓN	XX.219.XXX-X	APTO	
46	JORGE MANUEL	MARTÍN LEÓN	XX.300.XXX-B	APTO	
47	ORELVYS	GARCÍA FERNÁNDEZ	Y-961XXXX-V		NO APTO
48	MIRIAM DEL PINO	RAMOS DOMÍNGUEZ	XX.248.XXX-L	APTO	
49	ADIEL	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	XX.305.XXX-S	APTO	
50	CARMELO JOSUÉ	CAZORLA LEÓN	XX.230.XXX-Q	APTO	
51	LUCIAN ANDREI	MEDREA	Y-646XXXX -A		NO APTO
52	EUSEBIO ELISEO	VELÁZQUEZ FRADE	XX.065.XXX-T	APTO	
53	MOHAMED AMIN	EL KAMBOUI EL MOUSATI	XX.217.XXX-W	APTO	
54	ADRIAN	OJEDA SANTANA	XX.544.XXX-D	APTO	
55	ROSY	RUSSO	Y-387XXXX -W		NO APTO
56	OSCAR	MONTESDEOCA GUTIÉRREZ	XX.493.XXX-L	APTO	
57	ÁLVARO	CABALLERO NAVARRO	XX.162.XXX-K	APTO	
58	ANDRÉS	ARIAS AGUILAR	XX.423.XXX-A	APTO	
59	JUAN CARLOS	HELAGO BOTERO	Y-818XXXX -V	APTO	
60	DESIRÉE	ARIAS BARRIOS	XX.424.XXX-R	APTO	
61	ARDIEL	LÓPEZ VEGA	XX.105.XXX-V	APTO	
62	ANTONIO FRANCISCO	DEL PINO ESTÉVEZ	XX.702.XXX-L		NO APTO
63	CÉSAR AUGUSTO	FAJARDO PINO	XX.270.XXX-E	APTO	
64	DACCI	HERNÁNDEZ ZAMORA	XX.091.XXX-Q	APTO	
65	GABRIEL	GÓMEZ GARCÍA	XX.274.XXX-D	APTO	
66	YANIER	PÉREZ MARÍN	Y-752XXXX -J		NO APTO
67	MANUEL ERNESTO	ÁLVAREZ VALDÉS	XX.248.XXX-A		NO APTO
68	BÁBARA	CASTANEDO ORTÍZ	XX.081.XXX-J	APTO	
69	JOSÉ	MORENO SANTANA	XX.270.XXX-T	APTO	
70	LUIS	ALBARRÁN COBOS	XX.688.XXX-W	APTO	
71	ANTONIO LUIS	REDONDO HERNÁNDEZ	XX.219.XXX-H	APTO	

SEGUNDO.- Publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Web Municipal, en el Tablón de Anuncios del Servicio de Transportes y en el Tablón de Anuncios de

las sedes de las Asociaciones de Taxistas ubicadas en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.”

Contra la presente resolución dictada, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente de su publicación, RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana a fecha de firma electrónica

LA TÉCNICA DE TRANSPORTES

Fdo.: Sara de Jesús de la Rosa Delgado

Firmado por:	SARA DE JESUS DE LA ROSA DELGADO - Jefatura de Servicio - Atf	Fecha: 14-08-2026 09:53:48	
Nº expediente administrativo: 2026-001675 Código Seguro de Verificación (CSV): A17A213A721FB9887F57A9055D547A4C		Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/A17A213A721FB9887F57A9055D547A4C	
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2026 09:55:17		Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2026 09:55:20	
- 9/9 -			